



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

COMUNICADO OFICIAL

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO HACE DE CONOCIMIENTO A LOS EX TRABAJADORES DEL CUARTO LISTADO QUE SE HAN PRESENTADO AL PROCESO DE REUBICACIÓN GENERAL, QUE EL MISMO ESTA SUJETO UNICAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES NOS. 374-2009-TR Y 005-2010-TR.

EN ESE SENTIDO, SE LES RECUERDA QUE TODO TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO ES DE CARÁCTER GRATUITO, **POR LO QUE NO SE DEJEN SORPRENDER POR REQUERIMIENTOS DE DINERO U OTROS BENEFICIOS QUE PERSONAS INESCRUPULOSAS EFECTÚEN CON EL PRETEXTO DE "INFLUIR, RECOMENDAR" EN LA CALIFICACION QUE LE CORRESPONDE AL SECTOR Y QUE SE HACE DE ACUERDO AL MARCO LEGAL VIGENTE.**

Lima, 12 de marzo del 2010

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO